



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº 013 -2013-INDECI/6.0

San Isidro, 29 MAY 2013

VISTO:

El Informe N° 024-2013-INDECI/6.2 de fecha 28 de Mayo de 2013, emitido por la Jefa (e) de la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 024-2013-INDECI/6.2 de fecha 28 de Mayo de 2013, la Jefa (e) de la Oficina de Contabilidad comunica que con Resolución Administrativa N° 010-2013-INDECI/6.0 de fecha 20 de Mayo de 2013, el Jefe (e) de la Oficina General de Administración autorizó a la señora Victoria Isabel Villarrubia La Plata, servidora de la Dirección Desconcentrada de Lima, fondos por encargo ascendente a S/. 3,814.20, para los gastos del seminario "Gestión Reactiva Riesgo Autoridades - SINAGERD" a desarrollarse en la ciudad de Cañete del 23 al 24 de Mayo de 2013;

Que, asimismo con el Informe N° 024-2013-INDECI/6.2 de fecha 28 de Mayo de 2013, la Jefa (e) de la Oficina de Contabilidad comunica al Jefe de la Oficina General de Administración, que con Memorando N° 0016-2013-INDECI/16.0.1 de fecha 14 de Mayo de 2013, el Director de la Dirección Desconcentrada de Lima solicita la asignación de fondos por encargo para el desarrollo del taller Centro de Operaciones de Emergencia – COE, a desarrollarse en la ciudad de Cañete del 23 al 24 de Mayo de 2013, y que por error en la Resolución Administrativa N° 010-2013-INDECI/6.0 de fecha 20 de Mayo de 2013 se consideró seminario "Gestión Reactiva Riesgo Autoridades - SINAGERD", debiendo decir Taller "Centro de Operaciones de Emergencia – COE", por lo que solicita la rectificación respectiva;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM, de fecha 18 de Abril de 2013;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Rectificar la Resolución Administrativa N° 010 –2013-INDECI/6.0 de fecha 20 de mayo de 2013, respecto de la denominación de la actividad en el primer y segundo párrafo de la parte considerativa, y el artículo primero:

Primer párrafo:

Dice: “.....el Seminario “Gestión Reactiva Riesgo Autoridades – SINAGERD”, se dictará

Debe decir: “...el taller “Centro de Operaciones de Emergencia – COE”, se dictará”

Segundo párrafo:

Dice: “.... del Seminario “Gestión Reactiva Riesgo Autoridades – SINAGERD”, a desarrollarse.....”

Debe decir: “.....del taller “Centro de Operaciones de Emergencia – COE”, a desarrollarse.....”

Artículo primero:

Dice: “.....del Seminario “Gestión Reactiva Riesgo Autoridades – SINAGERD”, a desarrollarse

Debe decir “... del taller “Centro de Operaciones de Emergencia – COE”, a desarrollarse

Artículo segundo.- Disponer que se registre la presente Resolución y se remita copia autenticada a la Oficina General de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese

Dr. EDWIN VÁSQUEZ MORA

Jefe (e) de la Oficina General de Administración
Instituto Nacional de Defensa Civil